



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-89809401-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Agosto de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-109128736- -APN-DGDYD#JGM

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1450-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-109128248-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1826/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.03 11:36:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.03 11:36:46 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de 2022, se reúnen por una parte Omar Payero y Mariano Guaglianone en representación de NATURGY BAN S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra Pablo Blanco, Guillermo Mangone y Alejandro Lukezic en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

**Primera:** Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial no acumulativo del 4,9% (cuatro coma nueve por ciento) a partir del mes de febrero de 2022.

**Segunda:** Dicho incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo de 2021 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

**Tercera:** Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" el pago de una gratificación extraordinaria remunerativa por única vez de \$ 75.809 - (pesos setenta y cinco mil ochocientos nueve) pagadera durante el mes de febrero 2022. Dichos pagos se realizarán exclusivamente al personal con contrato vigente al momento del pago. Las partes acuerdan que esta suma remunerativa no será base de cálculo de ningún concepto salarial ni de ningún adicional de origen legal y/o convencional y la misma es comprensiva de la proporción correspondiente al sueldo anual complementario. La suma que se abonará en el mes de febrero de 2022 no tendrá incidencia sobre la negociación salarial del año 2022.

**Cuarta:** Las partes acuerdan que la gratificación extraordinaria contemplada en la cláusula anterior se abonará en forma proporcional según la fecha de ingreso de cada trabajador que se haya incorporado a la empresa con posterioridad al 31.03.2021.

**Quinta:** El incremento salarial pactado precedentemente, absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier incremento salarial – remunerativo o no remunerativo- que eventualmente sea dispuesto en forma obligatoria por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

**Sexta:** Las partes se comprometen a reanudar negociaciones a partir del mes de abril de 2022 para iniciar las negociaciones tendientes a fijar la pauta salarial del ejercicio 2022 y definir las cuestiones pendientes. Las partes dejan expresamente establecido que en función de lo pactado en el presente acuerdo y su proyección temporal, se comprometen a no adoptar medidas de acción directa en relación a los alcances del mismo, mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente, se plantee durante el lapso de vigencia.

**Séptima:** Las partes convienen que cualquiera de ellas podrá solicitar oportunamente la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

  
Mariano Guaglianone  
Pablo Blanco

RE-2022-109128248-APN-SSGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2022-109128248-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Octubre de 2022

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.10.13 16:08:28 -03:00

JOSE L ZAPATA - 20123171927  
en representación de  
NATURGY BAN S.A. - 30657864117

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.13 16:08:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1450-23 Acu 1826-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.